

**EX -2025-00152281-NEU-DESP#MS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 541**

**APERTURA: 09/06/2025**  
**HORA: 11:00**

**SEÑOR PROVEEDOR**

**PRESENTE.**

Me dirijo a Ud., a efectos de invitarlos a participar de la Licitación solicitando preferente atención a lo siguiente:

La cotización del presente llamado será a través de la plataforma CO.DI.NEU mediante el enlace: [www.contadurianeuquen.gob.ar](http://www.contadurianeuquen.gob.ar).

Para ello, el proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web [www.contadurianeuquen.gob.ar](http://www.contadurianeuquen.gob.ar) y los medios allí indicados.

**El archivo se cargará en la Plataforma Digital CO.DI.NEU respetando el siguiente orden:**

**a) Certificado de Proveedor**

**b) Oferta (Pliego y Cláusulas Generales y Condiciones Particulares) debidamente firmada**

**c) Sellado de Ley por foja (tasa N° 71 de rentas) Inciso 5º) C.C.P.**

**d) Documento de Garantía (10% total de la oferta).**

**e) Contrato Social y Poder del Firmante.-**

A espera de contar con v/participación, saludo atentamente

**EX -2025-00152281-NEU-DESP#MS**  
**LICITACIÓN PUBLICA N° 541**

**APERTURA: 09/06/2025**  
**HORA: 11:00**

**CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1º)** El presente llamado a **LICITACIÓN PUBLICA** tiene por objeto la adquisición de **CONTRATACIÓN DE SISTEMAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO VRF EN ÁREAS DE INTERNACIÓN**, con destino el Hospital San Martín de los Andes “Dr. Ramon Carrillo” dependientes de la Región Sanitaria de los Lagos del sur.

**2º)** Las propuestas serán presentadas hasta el dia 09 de junio Hora 11:00, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - **Co.Di.NEU**.

El nombre del archivo en que se sube la oferta y documentación deberá consignar:

- a. Número de expediente y número de licitación o concurso.
- b. Nombre del/la oferente.

El nombre del archivo, en ningún caso, podrá hacer referencia al precio o renglones cotizados bajo pena de nulidad de la presentación.

La oferta y documentación deberá, a los efectos de su admisibilidad, ser presentada a la Plataforma Co.Di.NEU únicamente por el/la oferente con su usuario o quien acredeite debidamente tener representación legal sobre éste/a.

Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web **www.contadurianeuquen.gob.ar** y los medios allí indicados

Las propuestas serán confeccionadas de forma que se identifique claramente el bien o servicio ofertado y sus precios, y cada hoja/página que contenga documentación o parte de esta será firmada por el/la oferente, pudiendo ser presentada hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

Las ofertas que se presenten serán consideradas debidamente firmadas a los efectos del artículo 38º, de las siguientes maneras:

- a. Digitalmente firmadas, conforme lo normado por Ley 25.506 artículo 2º o la que en el futuro la reemplace.
- b. Firmadas en forma hológrafo su original, presentando en la plataforma el escaneo de la documentación así firmada, lo cual le otorgará una certificación criptográfica, que garantiza que no pueda ser borrado o alterado sin modificación de la certificación inicial; en cuyo caso el original de la oferta y documentación deberán quedar en resguardo del/la oferente, pudiendo ser solicitado por el organismo contratante en cualquier momento, debiendo el/la oferente que resulte preadjudicado/a presentarlo dentro de las 48 hs. de notificada la misma, siendo su falta de presentación, así como cualquier discrepancia detectada, causal de desistimiento en los términos del artículo 71º inciso 1); independientemente de lo establecido en el artículo 89º.

La garantía será indefectiblemente presentada en los términos del artículo 23º de este reglamento. La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de este Reglamento, debiendo hacerse constar expresamente esta circunstancia en el Pliego de Bases y Condiciones.”

**EX -2025-00152281-NEU-DESP#MS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 541**

**APERTURA: 09/06/2025**  
**HORA: 11:00**

### **CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**3º)** Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (Pesos) CON IVA INCLUIDO, debiendo ser escritas a máquina o en forma clara y legible que permita su interpretación. La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas y el reverso en caso de tener documentación, por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma. Para ello deberá agregar el poder correspondiente que así lo acredite. La falta de firma será causal de rechazo de la propuesta.

**4º)** Con la oferta deberá presentar **Contrato Social** (considerando la última modificación en caso de existir a los efectos de constatar la inclusión de la actividad por la que se cotiza se encuentre comprendida).

**5º)** Las ofertas deberán venir sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente. Cada hoja deberá ser sellada con el estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia vigente al momento de la Apertura. El incumplimiento será causal de desestimiento, aplicándose las sanciones establecidas en los artículos 71º y 89º) del Reglamento de Contrataciones, para ello se deberá podrá ingresar al link: <https://rentasneuquenweb.gob.ar/nqn/SCF/tasas.php> seleccionar "tasa general de actuación" y se abona por cada hoja que se introduce en el sobre de licitación.

**6º)** Las ofertas que excedan la suma indicada en el inciso c) del artículo 1º de éste Reglamento serán afianzadas por el/la oferente con un importe igual al DIEZ PORCIENTO (10%) de la misma. La garantía podrá ser extendida de la siguiente forma:

a. **PAGARE A LA VISTA**, suscripto por quien tenga el uso de la firma social ó poder suficiente en su caso; presentando en original en sobre cerrado en el organismo correspondiente el día y hora consignados para la apertura de ofertas.

b. **POLIZA DE SEGURO**, con vigencia hasta el vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta, debiendo ser extendido en caso de que dicho plazo también se extienda en los términos del artículo 52º.

La falta de presentación en dichos términos implicará la aplicación de lo normado en el artículo 38º inciso a) de éste reglamento (Artículo 23º RC – DECTO-2022-2237-E-NEU-GPN).

**7º)** Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén, será obligatoriedad de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda "Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición N° 073/2004" bajo pena de tenerlo por DESISTIDO en caso de no regularizar dicha situación antes de la pre adjudicación. Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto N° 2178 de fecha 12 de Noviembre del 2010, deberán adjuntar la respectiva acreditación "Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén a los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las actividades para la adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "productos neuquino" y de "calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que corresponiere".

**EX -2025-00152281-NEU-DESP#MS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 541**

**APERTURA: 09/06/2025**  
**HORA: 11:00**

### **CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**8º)** A fin de verificar el Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a la Resolución N° 035/14 D.P.R. Art. 3º "Los Organismos correspondientes al Estado Provincial...podrán consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integrabilidad el Certificado correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR" y de acuerdo al Decreto N°1394/2014 Artículo 2º "...el requisito obligatorio de los oferentes de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, de acuerdo a lo normado por el Decreto 1394/14 y la Resolución 35/14 DPR, será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o sector encargado de las contrataciones dentro de los 2 días hábiles de celebrado el acto de apertura, mediante el sistema de integrabilidad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR en marco de la Resolución 572/00, que podrá ser presentado (vigente) por el oferente a modo de dar por verificada su situación impositiva.

La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución del documento de garantía), lo cual no obsta la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal.

En caso de que la situación impositiva sea verificada por el sistema SAFIPRO al momento del acta de apertura, en caso de detectarse inconsistencias y la notificación del emplazamiento para su regularización se curse en el mismo acto, el plazo otorgado computara a partir del día hábil siguiente a la misma.

**9º) – Oferentes Excluidos:** No podrán ser aceptados como oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:

- a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
- b) Los inhabilitados declarados por autoridad competente.
- c) Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, quiebra o liquidación, mientras no obtengan su habilitación.
- d) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las firmas totalmente integradas por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial alguno de sus integrantes sea director, socio administrador, apoderado o gerente.
- e) Las sociedades e individualmente sus componentes y/o miembros de directorio que estén inhabilitados o posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.
- f) Los adjudicatarios, ex – adjudicatarios, concesionarios o ex – concesionarios de la Provincia del Neuquén o cualquier ente público, que en forma individual o como componentes de sociedades, estén en juicio contra la Provincia del Neuquén, hayan sido demandados judicialmente por la Provincia del Neuquén por incumplimiento de compromisos pactados o se haya dispuesto la rescisión culposa del vínculo contractual.
- g) Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
- h) Los evasores y deudores morosos impositivos o previsionales declarados por autoridad competente según corresponda.
- i) Las personas físicas que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Deudores Morosos Alimentarios (Ley 2333)

**EX -2025-00152281-NEU-DESP#MS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 541**

**APERTURA: 09/06/2025**  
**HORA: 11:00**

### **CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

j) Al momento de la apertura serán considerados oferentes excluidos los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no esté incluida en el objeto social del ente según su contrato social al momento del acto de apertura.- Los oferentes deberán acompañar con su presentación una Declaración Jurada en la que expresen no encontrarse incursos en ninguna de las inhabilitaciones señaladas anteriormente. Esta exigencia se extiende a los directivos de las sociedades oferentes. La omisión de presentación de esta Declaración Jurada implicará el rechazo de la oferta.

**10º)** Las únicas causas de rechazo de una propuesta son:

**1. En el acto de apertura:**

- a. Falta de garantía en los términos del artículo 23º.
- b. Falta de firma del/la oferente en la documentación.
- c. Alteración de la certificación en los documentos de la oferta presentada en la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén Co.DI.NEU.

**2. Con posterioridad al acto de apertura:**

- a. No presentación del sellado de Ley.
- b. Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el/la oferente.
- c. Documento de garantía insuficiente que no sea subsanado en el término que establezca el/la funcionario/a competente.
- d. Las presentadas por firmas excluidas o suspendidas del Padrón de Proveedores y Licitadores.
- e. Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales o particulares de los pliegos respectivos.
- f. Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.
- g. Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.

Los/las oferentes que no cumplimenten los requisitos de los incisos a) y b) del apartado 2), a pedido del organismo contratante en el plazo que éste le indique, serán considerados desistidos aplicándoseles las sanciones establecidas en el artículo 71º inciso 1); independientemente de lo establecido en el artículo 89º." (Artículo 38º RC – DECTO-2022-2237-E-NEU-GPN)

**11º)** Por las presentes Cláusulas se les otorgará un plazo de 72 horas hábiles para regularizar aquellos requisitos que este Ministerio de Salud considere subsanables exigidos para el presente acto. Desestimándose todas las ofertas que no den cumplimiento a las mismas.-

**12º)** Las ofertas deberán ser claras y precisas, indicando **MARCA y MODELO** de lo cotizado, ya sean importadas o de Industria Nacional y Folleto Ilustrativo.

**13º)** Se deberá realizar **VISITA DE OBRA** que permita conocer las instalaciones y cotizar de forma correcta, debiendo acompañar con la propuesta el Certificado firmado por autoridad competente. La falta de presentación será causal de desestimación.

**14º)** Se deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas, en un todo de acuerdo al **Pedido de Presupuesto y Anexo**.

**EX -2025-00152281-NEU-DESP#MS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 541**

**APERTURA: 09/06/2025**  
**HORA: 11:00**

**CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**15º)** Cuando las especificaciones técnicas coincidan con las características especiales de alguna marca, es solo a fines indicativo del tipo de producto que se pretende adquirir, no son excluyentes instrumental de similar calidad que reúnan las condiciones exigidas en el pedido de presupuesto.

**16º)** En el caso que a criterio de la Comisión de Preadjudicación o a raíz de la intervención de competencia de la Oficina Provincial de Contrataciones, resultare que los precios pretendidos superan los valores vigentes en el mercado, el SAF podrá solicitar una mejora de oferta a la empresa que ajustada al pliego, ofrezca el precio más conveniente. Cabe destacar que los informes de la Comisión Asesora de Preadjudicación son solo actos preparatorios, no vinculantes y no generan derecho alguno para los proponentes, ni obligan al funcionario competente a resolver la adjudicación.

**17º)** La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de lo licitado, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precios.

**18º)** La pre adjudicación será hecha a conocer a los proponentes en el lugar, día y hora que se determine la que no tendrá respecto de los pre adjudicatarios efecto jurídico alguno. En el acto se les hará conocer los cuadros comparativos de las ofertas. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo será reducido a veinticuatro (24) horas cuando se trate de Concursos de Precios (Art.49º R.C.).-

**19º)** Se deberá mantener la oferta por un plazo no menor a cuarenta y cinco (45) días a partir del día siguiente del Acto de Apertura. En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitará un nuevo término de mantenimiento. La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento. (Art. 52º R.C.)

**20º)** Previa a la Adjudicación de la propuesta, cuyo monto exceda lo indicado en el Artículo 64º inc. 1º) de la Ley de Administración Financiera y Control – PESOS CIENTO DIEZ MILLONES (\$110.000.000), se deberá cumplimentar en un término de cinco (5) días constituyendo a favor del Estado Provincial una Garantía no inferior al 15% de la adjudicación en sustitución de la Garantía de Oferta dentro de las formas previstas en el Artículo 25º del Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141.

No se aceptarán Pólizas emitidas por Compañías de Seguros que a la fecha de su recepción resulten morosos en el cumplimiento de sus obligaciones emergentes de pólizas oportunamente emitidas, en resguardo de los intereses fiscales y hasta tanto dure su incumplimiento.

**21º)** El **Plazo de Entrega será de iento ochenta (180) días**, contándose a regir a partir del día siguiente de NOTIFICADA la Orden de Compra al correo electrónico declarado en la presente licitacion.-

**22º)** Lugar de entrega y puesta en funcionamiento será en el el Hospital San Martin de los Andes "Dr. Ramon Carrillo", sito en calle pasaje del Pueblo 247, San Martin de los Andes. **LIBRE DE FLETE Y/O ACARREO.**

**EX -2025-00152281-NEU-DESP#MS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 541**

**APERTURA: 09/06/2025**  
**HORA: 11:00**

**CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**23º)** Previo a la entrega de los bienes y/o la prestación de servicios los proveedores deberán contar con Orden de Compra, provisión o documento que lo reemplace, sin el cual no tendrán derecho a reclamación alguna, además de las sanciones que correspondieren.

**24º)** La forma de pago se establece a los sesenta (60) días, contándose dicho plazo a partir del día siguiente de la presentación de FACTURACIÓN Y REMITOS correspondientes en la Dirección Provincial de Administración.

Dicha cancelación se efectuará bajo la modalidad de Acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del Proveedor y/o Contratista para tal fin se deberá contar con Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto N° 0367 de fecha 19 de marzo del 2004 y Resolución N° 66 del 12 de Abril/04.

**25º)** La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego, de las disposiciones de la Ley N° 2141 y su Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones (Art. 16 Reglamento de Contrataciones).

**26º)** Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las Disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la Provincia del Neuquén, renunciando a otro fuero que no sea el de nuestra Provincia y someterse a la justicia de la misma.

**27º)** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el Artículo 71º del Reglamento de Contrataciones y su modificatoria según Decreto N° 1927/05 Anexo I.

**28º)** Toda la documentación de comercialización, facturas y remitos, deberán detallar número de Orden de Compra y los productos identificados por renglón a los fines de lograr eficiencia en la recepción técnica y tramitación de la facturación.

**29º)** Con la documentación completa de la mercadería entregada y su correspondiente facturación el proveedor deberá sellar la Orden de Compra ante la Dirección Provincial de Rentas web <https://dprneuquen.gob.ar/> y remitir Orden de Compra debidamente sellada a la Dirección de Licitaciones (Sector Liquidaciones) de este Ministerio de Salud, para su correspondiente liquidación.

**30º)** Las consultas e informes se realizarán de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas en la Dirección General de Compras del Ministerio de Salud, sita en calle Antártida Argentina 1245 CAM (Centro Administrativo Ministerial) –vía e-mail a: [equipamientos.compras@gmail.com](mailto:equipamientos.compras@gmail.com)

**EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS GENERALES O PARTICULARES DARÁ LUGAR A LA DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA**

**EX -2025-00152281-NEU-DESP#MS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 541**

**APERTURA: 09/06/2025**  
**HORA: 11:00**

**DECLARACIÓN JURADA**

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO DOMICILIO LEGAL EN  
CALLE..... DE  
LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, SOMETIÉNDONOS AL FUERO PROCESAL ADMINISTRATIVO DE LA  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO O JURISDICCIÓN.

QUE DECLARA NO HALLARSE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE  
LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 9º (OFERENTES EXCLUÍDOS) DEL PLIEGO.

ASIMISMO, QUIÉN SUSCRIBE EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA  
..... DECLARA ACEPTAR QUE EL INISTERIO DE  
SALUD, REALICE LAS COMUNICACIONES QUE DEBAN EFECTUARSE EN EL DESARROLLO DE LA  
PRESENTE CONTRATACIÓN CONSTITUYENDO DOMICILIO ELECTRONICO (CONF.ART. 4 LEY  
3002).....@.....-

NEUQUEN.....de.....de .....

**EX -2025-00152281-NEU-DESP#MS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 541**

**APERTURA: 09/06/2025**  
**HORA: 11:00**

**C E R T I F I C A D O D E V I S I T A**  
**CLÁUSULA 13º)**

**C E R T I F I C O** que la firma \_\_\_\_\_ se hizo presente en el Hospital San Martín de los Andes "Dr. Ramón Carrillo", dependiente de la Región Sanitaria de los Lagos del Sur a fin de realizar la inspección de la obra correspondiente a la presente contratación, permitiendo reconocer las instalaciones y evaluar la incorporación de elementos y materiales a utilizar.

Neuquén, \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de 2025

---

**FIRMA DEL PROVEEDOR**

---

**P/AUTORIDAD COMPETENTE**



## PEDIDO DE PRESUPUESTO

Apertura: 09-06-2025

Hora: 11:00

Actuación Contable: 2025-00152281-0

Expediente Electrónico: EX-2025-00152281- -NEU-DESP#MS

Licitación Pública (sobre único) Nro. 541

**Lugar Apertura de Sobres:** DIRECCION DE COMPRAS

**Presentacion de Ofertas:** PLATAFORMA CO.DI.NEU

**Domicilio en:** (Antartida Argentina 1245)- Neuquén

Sirvase cotizar por el suministro que se indica a continuacion, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentacion de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).

Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofcr	Cant Ofcr	Precio Unitario	Precio Total
1	1		<p>SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO; Tipo refrigeración central - Refrigeración 60000 Fr/H - Calefacción sin - Gabinete int/ext. - Marca Sugerida: Carrier-Surrey-Electroterma-VRF. R410a - Especificacion Adicional: Los equipos solicitados serán previstos con instalación y considerando garantías (ver anexo).</p> <p><b>Marca Ofrecida:</b></p>			\$	\$
2	1		<p>SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO; Tipo refrigeración central - Refrigeración 75.000 Fr/H - Calefacción sin - Gabinete int/ext. - Marca Sugerida: Carrier-Surrey-Electroterma R410a, VRF. Con instalación. - Especificacion Adicional: Los equipamientos solicitados serán provistos con instalación y garantías. (ver a anexo).</p> <p><b>Marca Ofrecida:</b></p>			\$	\$

**Total Cotizado:**

**Cantidad de Renglones a Cotizar:** 2

**Mantenimiento de oferta:** 45 dias

**Forma de Pago:** 60 DÍAS

**Plazo de Entrega:** 180 dias



Cronograma de Entregas

	Cant Sol	Plazo de Entre	Dependencia
1	1	180	DIRECCION GENERAL DE RED DE INGENIERIA HOSPITALARIA
2	1	180	DIRECCION GENERAL DE RED DE INGENIERIA HOSPITALARIA

Firma

**Referencias:**

**Re (Nº de Renglón) Cant Sol (Cantidad Solicitada) Per Sol (Cantidad de Periodos Solicitados)**

Cant ofr (Cantidad Ofertada) Per Ofr (Cantidad de Periodos Ofertados)



Pedido de Presupuesto  
Anexo

Apertura: 09-06-2025  
Hora: 11:00:00

Actuación Contable: 2025-00152281-0

Expediente Electrónico: EX-2025-00152281- -NEU-DESP#MS

Licitación Pública (sobre único) Nro. 541

Lugar: Antartida Argentina 1245

Presentacion de Ofertas:

	Descripcion
1	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO; Tipo refrigeración central - Refrigeración 60000 Fr/H - Calefacción sin - Gabinete int/ext. - Marca Sugerida: Carrier-Surrey-Electrotermo VRF. R410a <b>tracto sucesivo:</b> No - <b>fch. ini:</b> - <b>prorrogable:</b> No - <b>cant:</b> 0 - <b>plazo:</b> 0
-----Detalle-----	
Ref.- Hospital San Martin de los Andes sistema central de aire acondicionado VRF.	
1-*El oferente realizara una visita técnica, en la misma tomará conocimiento del trabajo que debe realizar, de los equipamientos que debe proveer y que estarán a su cargo en totalidad. *Dicha vista técnica será conformada por personal del área técnica de la Subsecretaría de Salud Departamento de Climatización, o personal local de Ingeniería Hospitalaria del Nosocomio, sin excepción.	
2-Ref.- Manejadura existente, tipo sopladora de tratamiento de aire, indicada equipo M 17 Internación Infantil, caudal de aire 15.100 M3/h, marca Carrier, Modelo 39V20T Serie Nº3219800470137.	
*El oferente proveerá e instalara (montaje) una unidad central de aire acondicionado central, conjunto formado por una serpentina evaporadora con tiraje horizontal de potencia 20 TR, 60.000 frigorías, apto para sistema VRF; calculada, medidas longitudinales exactas (largo 1.92mts x alto 88 centímetros x profundidad/espesor 51 centímetros). Óptima para ser colocada en el interior del habitáculo de la unidad de tratamiento de aire Manejadura sopladora, será una serpentina evaporadora no sopladora tipo Cassette, central de aire acondicionado, expansión directa, tecnología VRV, Heat Pump, R410a y una unidad condensadora tipo VRF 20TR (22HP) 60.000 FRIGORIAS trifásico 380 volt, Las unidades serán compatibles 100%. Dicho equipamiento funcionará solo en etapa frío, aire acondicionado, serán equipamientos óptimos para trabajar en temperaturas extremas; estación verano hasta +43 °C y estación invierno hasta -10°C. Será un sistema conjunto separados de alto rendimiento, alta eficiencia, unidades condensadora - serpentina evaporadora técnicamente compatibles 100% entre ellas y con la Manejadura sopladora de tratamiento de aire existente, (marca Carrier).	
¿Atención? 3-*Estará a cargo de oferente proveer todos los materiales e insumos necesarios para el óptimo montaje y funcionamiento general de estos sistemas, entre ellos cañerías freón, drenajes de condensados, estructura tacos soportantes, coberturas térmicas en	



Descripción

general, barrera de vapor, conexionados eléctricos, protecciones eléctricas, automatización en general, sistema de expansión directa R410a apto y compatible VRV, sistema de lamparas germicidas emisores UVC STERIL AIR.

4-\*Para los montajes, traslado de los equipos de refrigeración (A.A) en general estarán a cargo del oferente.

El traslado, movimiento hasta la azotea esta en totalidad a cargo del oferente; lo realizará a través del ascensor de carga para camillas (12 personas) del nosocomio. Cabe destacar que consultado con el proveedor de dicho ascensor Empresa el cónedor, nos comunica de manera formal, adjuntando manual técnico de dicho ascensor, y la autonomía de carga máxima a transportar es de hasta 900 kg.

La medidas longitudinales útiles del ascensor son: (ancho 1.17 mts, alto 2.09 mts, profundidad 2 mts). Por lo tanto el oferente tendrá en cuenta que los equipamientos a instalar, cada uno de ellos será de un pesaje inferior al indicado como autonomía máxima de carga. \*También tendrá en cuenta las medidas longitudinales útiles del ascensor, dado que el único equipo óptimo para trasladar los equipamientos hasta la azotea es el ascensor indicado; por lo tanto los equipamientos serán de medidas longitudinales ajustadas a las indicaciones.

5-\*El oferente del rubro Climatización tendrá en cuenta el cálculo de infraestructura realizado por la dirección de Planificación de Obras Públicas, por lo tanto el pesaje de las máquinas que instalará sobre los altillos técnicos no deben ser superior a las indicaciones (Evaporadoras: 20 TR hasta 550kg) y (condensadora 20 TR pesaje hasta 750 Kg).

6-\*Estará a su cargo considerar los conexionados eléctricos del punto tablero eléctrico que le indique el personal de salud (el mismo provisto al pie de las manejadoras sopladoras), automatización en general, cañerías freón (desplazando las cañerías a través de pases de pared que estará a su cargo realizar) y puesta en marcha de las nuevas unidades centrales de aire acondicionado VRF. Los equipamientos VRF serán instalados de manera conjuntos individual, o en conjunto; garantizando el optimo rendimiento de estos sistemas.

7-\*El oferente tendrá en cuenta que proveerá e instalara los equipamientos solicitados en el Hospital San Martín de los Andes, considerará cualquier herramienta necesaria y el 100% de mano de obra para los montajes y traslados en general, todo estará a su cargo. Posicionara los equipamientos de A.A en el lugar que le indique el Personal de Salud (Pasillos técnicos - Altillos técnicos).

8-\*El presente listado general es orientativo por lo tanto estará a cargo del oferente proveer e instalar cualquier componente, repuesto e insumo necesario que garanticen el optimo funcionamiento de los sistemas de aire acondicionado central.

9-\*El tiempo indicado para los trabajos desglosados es de 50 días de recepcionada la orden de compra.

10-\*Los trabajos serán llevados a cabo en el Hospital San Martín de los Andes,



Descripción

estará a cargo del oferente prever su movilidad propia, viáticos, alimentos y estadías de su personal etc.

11-\*Los trabajos solicitados serán ejecutados de manera coordinada, tomando todas las precauciones necesarias, e informando ante la carga de los equipamientos que trasladará en el ascensor al personal de Ingeniería del Hospital Sam Martín de los Andes. Todos los equipamientos, herramientas etc. Deben ser transportados en el ascensor indicado. Sin excepción.

12- La serpentina evaporadora quedará firmemente fijada a la manejadora sopladora M17, la unidad condensadora VRV tendrá patines anti vibratorios, quedara despegada del piso (losa) 15 centímetros y fijada a la infraestructura.

13- Estará a cargo del oferente dejar los espacios limpios, sellados en optimas condiciones, estará a su cargo retirar todo tipo de suciedad producto de los montajes.

14-\*Presentara una garantía por escrito, será por un tiempo no inferior a 12 meses, ante cualquier desperfecto de los equipamiento provistos, ante la totalidad de montajes, cañerías freón, electrónica de los equipamientos , carga total de gases refrigerante, montajes, automatización, funcionamiento en general.

15-Entragara al Departamento de Climatización de la Subsecretaría de Salud los manuales técnicos originales de los equipamientos; serán los provistos por el fabricante.

16-\*Una vez los trabajos finalizados en totalidad, el oferente comunicará a los teléfonos 2996086179/ 2995158000 para la recepción de los trabajos contratados, dicha recepción estará a cargo de la DGRIH Departamento de climatización. Sin excepción.

2 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO; Tipo refrigeración central - Refrigeración 75.000 Fr/H - Calefacción sin - Gabinete int/ext. - Marca Sugerida: Carrier-Surrey-Electroterma R410a, VRF. Con instalación.

**tracto sucesivo:**No - **fch. ini:** - **prorrogable:**No - **cant:**0 - **plazo:**0

-----Detalle-----  
Ref.- Hospital San Martín de los Andes sistema central de aire acondicionado VRF.

1-El oferente realizara una visita técnica, en la misma tomará conocimiento del trabajo que debe realizar, de los equipamientos que debe proveer y que estarán a su cargo en totalidad. Dicha vista técnica será conformada por personal del área técnica de la Subsecretaría de Salud Departamento de Climatización o personal local de Ingeniería Hospitalaria del Nosocomio, sin excepción.

2-Manejadora existente, tipo sopladora de tratamiento de aire, indicada equipo M 16 Internación Adultos caudal de aire 16.500 M3/h, Marca Carrier, Modelo 39V25T Serie



	Descripción
Nº3219800470141.	<p>*El oferente proveerá e instalara (montaje) de una unidad central de frío serpentina evaporadora tiraje horizontal de potencia 25 TR, con sistema de expansión directa, apto para sistema VRF y una unidad condensadora tipo sistema VRF. Dicha evaporadora será de medidas longitudinales exactas (largo 2.08mts x alto 1 mts x profundidad/espesor 58 centímetros), óptima para ser colocada dentro (interior) del habitáculo de la unidad de tratamiento de aire manejadora sopladora, será una serpentina evaporadora no sopladora, tipo central de aire acondicionado, expansión directa R410a, , tecnología VRF Heat Pump, R410a y una unidad condensadora tecnología VRV 25TR, 60.000 FRIGORIAS, trifásica 380 Volt, unidades compatibles 100%.</p> <p>Dicho equipamiento funcionará solo en etapa frío, aire acondicionado, será un sistema conjuntos separados de alto rendimiento, alta eficiencia, unidades compatibles, condensadora/ serpentina evaporadora técnicamente compatibles 100% entre ellas y con la Manejadora sopladora de tratamiento de aire existente, (marca Carrier).</p> <p>"ATENCIÓN"</p> <p>3-Estará a cargo de oferente proveer todos los materiales e insumos necesarios para el óptimo montaje y funcionamiento general de estos sistemas, entre ellos cañerías freón, drenajes de condensados, cobertores térmicos, barrera de vapor, conexiónados eléctricos, protecciones eléctricas, automatización en general, sistema lámpara germicidas emisores UVC Steril-Air etc.</p> <p>4-Para los montajes, traslado de los equipos de refrigeración (A.A) en general estará a cargo del oferente, El traslado, elevación de los equipamientos hasta la azotea, el oferente lo realizará a través del ascensor de carga para camillas (12 personas) del nosocomio.</p> <p>Cabe destacar que consultado con el proveedor de dicho ascensor Empresa el cóndor, nos comunica de manera formal, adjuntando manual técnico de dicho ascensor, y la autonomía de carga máxima a transportar es de hasta 900 kg.</p> <p>La medidas longitudinales útiles del ascensor son: (ancho 1.17 mts, alto 2.09 mts, profundidad 2 mts).</p> <p>Por lo tanto el oferente tendrá en cuenta que los equipamientos a instalar, cada uno de ellos será de un pesaje inferior al indicado como autonomía máxima de carga.</p> <p>*También tendrá en cuenta las medidas longitudinales útiles del ascensor, dado que el único equipo óptimo para trasladar los equipamientos hasta la azotea es el ascensor indicado; los equipamientos serán de medidas longitudinales ajustadas a las indicaciones y el pesaje no superior al indicado.</p> <p>5-El oferente del rubro Climatización tendrá en cuenta el cálculo de infraestructura realizado por la dirección de Planificación de Obras Públicas, por lo tanto el pesaje de las máquinas que instale sobre los altillos técnicos, azotea no deben ser superior a las indicaciones (serpentina evaporadora 25 TR hasta 600 kg) Y (Condensadoras: 25 TR hasta 800 Kg)</p> <p>6-Estará a su cargo considerar los conexiónados eléctricos, automatización en</p>



Descripción

general, cañerías freón (desplazando las cañerías a través de pases de pared que estará a su cargo realizar). Para los conexionados eléctricos tomara alimentación eléctrica del lugar que le indique el personal de salud (tablero eléctrico posicionado al pie de la maquina manejadora sopladora). entregará estos sistemas funcionando en optimas condiciones y controlando su buen rendimiento. Los equipamientos VRF serán instalados de manera conjuntos individuales, o en conjunto general garantizando el óptimo rendimiento de estos sistemas.

7-El presente listado general es orientativo, por lo tanto estará a su cargo prever e instalar cualquier componente repuesto e insumo necesario que garantice el buen funcionamiento de los sistemas A.A Central.

El oferente tendrá en cuenta que proveerá e instalara los equipamientos solicitados en el Hospital San Martín de los Andes, considerará cualquier herramienta necesaria y el 100% de mano de obra para los montajes y traslados; todo estará a su cargo en totalidad. Posicionara los equipamientos de A.A en el lugar que le indica el Personal de Salud (Pasillos técnicos - Altillos técnicos).

8-El tiempo indicado para los trabajos desglosados puestos en funcionamiento es de 50 días de recepcionada la orden de compra.

9-Los trabajos e instalaciones solicitadas serán llevados a cabo en el Hospital San Martín de los Andes, estará a cargo del oferente proveer su movilidad propia, viáticos, alimentos y estadías de su personal etc.

10-Los trabajos solicitados serán ejecutados de manera coordinada, tomando todas las precauciones necesarias, e informando ante la carga de los equipamientos que trasladará en el ascensor al personal de Ingeniería del Hospital Sam Martín de los Andes. Todos los equipamientos, herramientas etc. serán transportados en el ascensor indicado. Sin excepción.

11-El oferente presentara una garantía por escrito, será por un tiempo no inferior a 12 meses, ante cualquier desperfecto de los equipamientos en general, electrónica de los sistemas, cañerías freón, carga total de gas refrigerante y ante los montajes, funcionamiento y automatización en general, etc.

12- La serpentina evaporadora VRV quedará firmemente fijada a la manejadora sopladora M16, la unidad condensadora VRV tendrá patines anti vibratorios, quedara despegada del piso (losa) 15 centímetros y fijada a la infraestructura existente.

13- Estará a cargo del oferente dejar los espacios limpios, sellados y en optimas condiciones, estará a su cargo retirar todo tipo de suciedad producto de los montajes.

14-Entragara los manuales técnicos originales de los equipamientos, serán los manuales originales, provistos por el fabricante.



Descripción

15-Una vez los trabajos finalizados en totalidad, el oferente comunicará a los teléfonos 2996086179/ 2995158000 para coordinar la recepción de los trabajos contratados, dicha recepción estará a cargo de la DGRIH Departamento de climatización. Sin excepción.



Pagaré N° [REDACTED]

Por \$ [REDACTED]

Neuquén (Cap.), a los ..09... días del mes de JUNIO ..... de 2025.....

A la vista PAGARE SIN PROTESTO (Art. 50 - Decreto Ley 5965/63), a la SUBSECRETARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN o a su orden, la suma de Pesos [REDACTED] (\$ [REDACTED]), en concepto de importe de la GARANTÍA ofrecida a su entera satisfacción y en un todo de acuerdo con las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones de la ...LICITACION PÚBLICA..... N° 541.....  
Expediente N° EX-2025-00152281- -NEU-DESP#MS

Domicilio de pago: Antártida Argentina 1245 - Edificio III Nivel 4 - Of. 2 - (8300) Neuquén.

.....  
Firma

SUBSECRETARIA DE SALUD  
Dirección Provincial de Administración

PLIEG-2025-01490338-NEU-ADM#MS



Provincia del Neuquén  
2025

### Hoja Adicional de Firmas

Número: PLIEG-2025-01490338-NEU-ADM#MS

NEUQUEN, NEUQUEN  
Lunes 26 de Mayo de 2025

Referencia: PLIEGO LICITACION PUBLICA 541

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN  
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,  
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961  
Date: 2025.05.26 09:19:59 -03'00'

Pablo Alejandro Carrasco  
Director General  
SSLD-Dirección Provincial de Administración  
Ministerio de Salud